



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante la Administración Fiscal Federal (Síndicos) prepara este boletín informativo de “Noticias Fiscales” con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

Dra. Laura Grajeda Trejo  
Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional  
2021-2023

C.P., P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella  
Vicepresidente General

C.P.C. Ramiro Ávalos Martínez  
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. , MA. y MF. Luis Carlos  
Verver y Vargas Funes  
Presidente de la Comisión de Síndicos

Mtro., L.C. y P.C.FI. Eduardo  
Marroquín Pineda  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Síndicos y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## Boletín de Noticias de Síndicos

### Aspectos fiscales generales por considerar cuando se hacen pagos al extranjero por personas morales

Cada vez es más frecuente que las personas morales realicen pagos a residentes en el extranjero, por lo que cobra especial relevancia conocer los aspectos que deben tomar en cuenta para que dichos pagos cumplan con los requisitos para que sean deducibles en México.

Por ello, a continuación, enlistamos las más importantes.

1. Verificar que es lo que se está pagando, es decir un servicio, la adquisición de un bien, el otorgamiento del uso o goce temporal de un bien, un interés o una regalía, entre otros, o se trata de un pago que engloba varios de estos conceptos.
2. ¿Será el concepto por pagar estrictamente indispensable para la persona moral?
3. De tratarse por la importación de bienes tangibles, es necesario, realizar los procedimientos establecidos en materia de comercio exterior, tomando en cuenta que el monto a deducir será el que se haya declarado con motivo de la importación.
4. ¿El pago a realizar es de alguno de los mencionados en el título V de la LISR?
5. ¿Existe una tasa de retención de ISR o el pago está exento?
6. De existir una tasa de retención, ¿el extranjero es residente en alguno de los países con los que México tiene celebrado convenio para evitar la doble tributación (CDT)?

